


| | | |
|--|--|--------------------|
|  ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3 | DESPACHO ALCALDE | CÓDIGO: FO-DIE-006 |
| | PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | VERSIÓN: 1.0 |
| | SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA | FECHA: 04-29-2011 |
| | ACTO ADMINISTRATIVO – DECRETO No. 223 | TRD: 1141.4 |

DECRETO No. 223
05 de Septiembre de 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA.”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 23 y artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las atribuciones otorgadas en el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994 y el numeral 4 del literal A) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, los Alcaldes pueden convocar a sesiones extraordinarias a los Concejos Municipales con la finalidad de que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración, lo cual en esta oportunidad se hace necesario para que la Honorable Corporación surta el trámite constitucional y legal a los siguientes Proyectos de Acuerdo:

- “POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL BIENES INMUEBLES Y PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA SU ENAJENACIÓN”.
- “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE PALMIRA PARA GESTIONAR LA OPERACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL DEL CENTRO DE SERVICIO PÚBLICO Y GRATUITO DE EMPLEO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”.
- “POR MEDIO DEL CUAL, SE MODIFICA EL ACUERDO 012 DEL 2008 Y SE DETERMINA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA”

Que debido a la importancia y al interés general que tienen los proyectos de Acuerdo para la ciudad y por los trámites que se surten el Honorable Concejo para su aprobación, se requiere convocar a Sesiones Extraordinarias los días ocho (08), nueve (09), diez (10), once (11), doce (12), trece (13), catorce (14), quince (15), dieciséis (16) diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19) y veinte (20) de dos mil catorce (2014).


En razón a lo cual, se

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convócase al Honorable Concejo Municipal de Palmira a Sesiones Extraordinarias los días ocho (08), nueve (09), diez (10), once (11), doce (12), trece (13), catorce (14), quince (15), dieciséis (16) diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19) y veinte (20 de dos mil catorce (2014).

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante el período de sesiones extraordinarias el Honorable Concejo Municipal de Palmira dará el trámite correspondiente a los siguientes Proyectos de Acuerdo:

| | | |
|---|--|------------------|
|  | EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500 | Página 1 de 2 |
| | www.palmira.gov.co Código Postal 763533 | |

| | | |
|--|--|--------------------|
|  | DESPACHO ALCALDE | CÓDIGO: FO-DIE-006 |
| | PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | VERSIÓN: 1.0 |
| | SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA | FECHA: 04-29-2011 |
| ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3 | ACTO ADMINISTRATIVO – DECRETO No. 223 | TRD: 1141.4 |

- "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL BIENES INMUEBLES Y PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA SU ENAJENACIÓN".
- "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE PALMIRA PARA GESTIONAR LA OPERACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL DEL CENTRO DE SERVICIO PÚBLICO Y GRATUITO DE EMPLEO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA".
- "POR MEDIO DEL CUAL, SE MODIFICA EL ACUERDO 012 DEL 2008 Y SE DETERMINA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA"

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los cinco (05) días del mes de Septiembre del año dos mil catorce (2014).


JOSE RITTER LÓPEZ PEÑA
Alcalde Municipal

Transcribió: Sandra Ximena Murcia Ortiz. Profesional universitario Grado 3
Aprobó: Diego Fernando Saavedra Paz, Secretario General